

Este periódico se publicará en los días 1.º y 15 de cada mes. En las grandes festividades que celebra la Iglesia, saldrá un «Alcance» el que se da gratis á los suscriptores. Los miembros de la Sociedad Católica, los Directores de casas de enseñanza i otras personas de la Capital han recibido i recibirán, con pocas excepciones, todos los números.



Se reciben las suscripciones en la tienda del Sr. Antonio Vélez, calle 2.ª del Comercio; el trimestre vale 6 reales, ya porque la impresión ha costado 304 pesos, i ya porque se ha dado de valde á varias personas. Se remitirán á la casa de los socios, i á los abonados de fuera por el correo.

EL INVESTIGADOR CATOLICO.

El orden es la primera lei de los Cielos.

NUM. 14)

BOGOTA, 15 DE AGOSTO DE 1838.

(TRIM. 2.º

PARTE RELIGIOSA.

LA ASUNCION DE LA SMA. VIRGEN.

Al fin llegó, diremos con San Agustín, el día venerable para los cristianos; el día solemne que excede á todas cuantas festividades ha instituido la Iglesia en honor de los Santos; el día glorioso en que creemos que la madre pura del Dios que adoramos abandonó el valle de lágrimas para morar en la ciudad Santa colocada en el trono Real junto á la adorable Trinidad. Pasmados de admiracion como los Angeles por la gloria de Maria, la obsequiaremos presentando en compendio la historia de este misterio adorable.

La Iglesia, fundada en la tradicion, enseña que despues de la Ascension del Salvador á los Cielos i de la venida del Espiritu Santo vivió la Virgen 23 años, en cuyo tiempo estuvo animada del amor mas puro, siendo el conjunto i modelo de todas las virtudes adquiridas por la continua oracion tenida en un perpetuo éstasis. Los sagrados lugares en que su hijo fué inmolado por la salud de los hombres eran visitados con frecuencia por la que al pie de la cruz recibió el titulo de madre de los desgraciados hijos de Adán. Jerusalem hacia doce años que era la morada de la celestial Virgen cuando las persecuciones de los judios, obligaron á los Apóstoles á retirarse de la ciudad redentora en que los fieles eran perseguidos. Con dolor dejó la virgen á Jerusalem i se encaminó á Efeso el año 45 del Señor acompañada de San Juan. Luego que cesó la persecucion de los cristianos se reanunció á aquella ciudad para terminar en ella su inmaculada vida.

Llevada por los Apóstoles la antorcha del Evangelio á toda la redondez del orbe i establecido en él sólidamente la Iglesia, la Protectora de ella anciana por dejar su destierro, para volar á unirse con su amado Hijo en el Paraiso celestial. Que estaban abiertas sus puertas para recibirla en él se le anunció á Maria, segun se cree, por aquel Angel que le dió la feliz nueva de la Encarnacion del divino Verbo. El amor de Dios consumió su preciosa vida que terminó sin dolor en la casa del cenáculo. Antes de esta muerte dichosa, se esparció entre los fieles, que su Madre Santísima iba ya á poseer el trono que se le habia preparado en la celestial Jerusalem. Llenos de gozo i de dolor llegaban los cristianos cerca del humilde lecho de la Santa Virgen á recibir de ella el nuevo aliento á su fé i la perseverancia en ella. Por un raro prodigio los Apóstoles i sus discipulos que estaban dispersos por el mundo predicando la religion del crucificado, se transportaron todos al cuarto del cenáculo para rendir su vasallaje i últimos respetos á la Madre del Salvador. San Dionisio Areopagita, uno de los discipulos, es el que nombra á cada uno de los Apóstoles i discipulos que se hallaron en la muerte de Maria Santísima. En ella todos los circunstantes con velas encendidas inundaban con lágrimas el sagrado recinto en donde el dulce sueño de los justos cerraba los divinos parpados de la Madre de los pecadores. Pocos momentos antes de salir al Empireo exortó á los Apóstoles i discipulos que predicasen el Evangelio con mayor celo i valor, prometiendo á la Iglesia su proteccion.



En tan consoladores coloquios vió á su divino Hijo acercarse á su santo lecho rodeado de legiones de Angeles que venian á recibir su inmaculado espíritu, el que separado de su purísimo cuerpo, fué conducido en glorioso triunfo al seno del Todo Poderoso.

El sagrado cuerpo quedó rodeado de los Apóstoles i de sus discipulos, quienes lo regaban con su llanto i aun con el de los mismos judios, que segun San Juan Damasceno sintieron su poder, recibieron su proteccion, i fueron testigos de los enfermos que sanó el santificado cuerpo luego que se le acercaron. Este fué conducido á un sepulcro situado en el pequeño lugar de Getsemani, distante trescientos pasos de Jerusalem. A entierro tan misterioso asistieron todos los fieles i judios, quienes en vez de impedir la pompa de la inhumacion de la Madre de Dios la solemnizaron con su preseneia. Segun la carta de Juvenal al Emperador Marciano i á la Emperatriz Pulqueria, los Apóstoles i los fieles pasaban los dias i las noches junto al sepulcro de la Emperatriz de los Angeles cuyos cánticos se mezclaban con los de los cristianos. Tres dias duraron tan armoniosas canciones al cabo de los cuales, segun San Juan Damasceno i otros Santos Padres Griegos i Latinos, deseando San Tomé, que no se habia hallado presente, á la muerte de la Virgen, ver su santo cuerpo, se abrió el sepulcro i no se hallaron en él, sino los lienzos i vestidos de la mortaja de la Virgen inmaculada, que exalaban los suaves perfumes de la Rosa de Jemicó. Por medio tan natural hizo el Hijo patente la resurreccion de su Santísima Madre, para que se cumpliese lo que dijo el profeta: *levántate, ó señor de tu descanso, tú, á el arca de tu santificación, que fué, segun San Juan Damasceno, aquella Arca misteriosa que encerró en su seno la fuente de la santidad.*

La solemnidad de este dia, dice Cróisset, debe despertar nuestra devocion, dar nuevo aliento á nuestra fé i excitar nuestra confianza. Si el piadoso Rei de Francia Luis XIII de gloriosa memoria ha logrado que ella se perpetúe en sus dominios por haber escogido este dia para la consagracion de la familia Real á cuyas espensas se costea la pomposa fiesta que hoy celebran todos los franceses, nosotros debemos conservar la que nuestros antepasados celebran en la Iglesia de Santo Domingo, en donde el piadoso sexo tributó cultos religiosos á la Virgen, para reconocerla como á su soberana, amarla como á su madre i pedirle como á la protectora de la Nueva Granada.

o—o

*La Religión vindicada de la acusacion de fanatismo.**

Yo no sé por que fatalidad sucede, ha dicho

* En este discurso se probará: 1.º Que en

un escritor frances, que las cosas de que mas hablan los hombres son por lo comun aquellas que ménos comprenden. Esta reflexion singular, si se quiere, se verifica particularmente respecto de lo que llaman *fanatismo*. En nuestros dias no se halla esta palabra confinada en los libros, como lo estaba en otro tiempo, sino que ha estado en los labios de todos, i ha circulado por todas las clases de la sociedad: el pueblo mismo la ha pronunciado; i á la verdad, por el uso que de ella se ha hecho, se conoce que la boca la ha pronunciado sin que el entendimiento haya tenido de ella una idea clara i distinta. En aquella época de desastres en que los novadores introducian el mas extraordinario trastorno asi en el lenguaje como en las ideas, ¡cuantas víctimas cayeron tan solo por la vaga acusacion de fanatismo! ¡Infelices entonces aquellos que trabajaban en conservar alguna chispa del fuego sagrado i en salvar la religion i la moral de un naufragio universal! Todos eran tratados de fanáticos; i se creia haber acumulado sobre ellos toda clase de acusaciones cuando con una locacion nueva, que ni aun tenia el mérito de ser francesá, se los acusaba de fanatizar al pueblo. Pasó ya el tiempo de nuestro delirio. (1) Pero; ¿qué significacion tan impropia se dá todavia á la palabra *fanatismo*? Yo, por ejemplo, soi un fanático á los ojos de un ateo; por que creo en Dios; á los de un deista, por que creo en Jesucristo; i por último lo soi á los de yo no sé que espíritu libertino, porque dirijo mis oraciones al Dios á quien debo la luz que me alumbra, i el pan que me alimenta. De este modo se vilipendia con un nombre odioso hasta lo mas respetable, i por este medio se perpetúan necesariamente el odio i el desprecio á las cosas mas sagradas. A medida que nos fijemos en ideas mas sanas, acomodaremos mejor á ellas nuestro lenguaje; á proporcion que aquellas sean mas exactas, será tambien mayor la propiedad de los términos, i sabremos en fin pensar i hablar. A efecto de contribuir á esta saludable reforma vamos á fijar el significado de la palabra *fanatismo*, palabra terrible, que, ha estado tanta sangre

las acciones i máximas de Jesucristo no se descubre la menor señal de fanatismo: 2.º Que la conducta i doctrina de la Iglesia no dan motivo para acusarla de fanatismo: 3.º Que la condenacion del Sacerdote Virgilio, la de Galileo, la del herejarca Juan Hus, i la Inquisicion, tampoco son pruebas del fanatismo de la Religión: 4.º Que el odio i furor que se descubren en las guerras de Religión, en las Cruzadas, en la conquista de América, en el dia de San Bartolomé, i en la revocation del edicto de Nantes, de ningun modo se deben atribuir á la Religión.

(1) Entre nosotros comienza. Los E E.

i tantas lágrimas. Distingamos en esto los fantasmas de la realidad, i sin ocultar nada, ni desfigurar los excesos que merecen ser calificados de *fanatismo*, hagamos ver con cuanta injusticia se tacha de fanática la religión cristiana. Este será el asunto de la presente conferencia.

Concediendo, como se ha hecho en nuestros días, a la palabra *fanatismo* [2] un significado mucho mas estenso del que tenia en otro tiempo, se podría calificar con este nombre el amor estremado ó excesivo a una opinión cualquiera, bien sea falsa ó verdadera, i por consiguiente las ciencias, las letras i las artes, la libertad i la igualdad podrán ser objeto de *fanatismo*, pues que han tenido partidarios acalorados, i entusiastas que no han conocido en su acaloramiento medida ni límites. Asi tambien podría atribuirse al *fanatismo* por las ciencias naturales el olvido del estudio mas digno del hombre, que es el del hombre mismo, i el de sus obligaciones; al *fanatismo* por la igualdad, la pretension de borrar hasta la mas ligera señal de las distinciones sociales; i al amor fanático por los Griegos i Romanos el menosprecio de nuestros abuelos que se ha introducido entre nosotros, el olvido de sus grandes acciones, i el odio a las instituciones i costumbres francesas. Pero limitándonos a lo que pertenece a la religión, ¿que es fanatismo? De ningún modo creo se intente llamar fanatismo aquella adhesión razonable a la religión i aquel celo sabio i moderado por sus intereses, que solo las pasiones pueden procurar hacer odioso, i que respetará todo hombre sensato; aun entre aquellos mismos que tengan la desgracia de no ver en la religión mas que una invención humana. No, señores, quien dice fanatismo, dice arrebató, violencia i furor; i si se quiere que nos entendamos, se llamará *fanatismo todo celo violento i sanguinario*. ¿I hai mayor injusticia que acusar de semejante exceso a la religión cristiana?

Si yo tratase de hacer semejante acusación al Cristianismo, procuraría buscar pruebas de fanatismo, ya en las acciones i máximas de Jesucristo su fundador, ya en la conducta i doctrina de la Iglesia que él mismo constituyó depositaria de las verdades reveladas, ó ya en fin, en actos llenos de violencia ó de barbarie que justamente se pudiesen considerar como obra de la Religión misma; pues nada hai mas inicuo que hacer recaer los excesos de algunos Cristianos sobre el Cristianismo que los condena.

El espíritu de la Religión que profesamos debe estudiarse principalmente en la historia de Jesucristo i en su Evangelio, i se encuentran acaso en

(1) *Fanático en idioma castellano es el que defiende con tenacidad i furor opiniones erradas en materia de religión. Fanatismo, dice el diccionario castellano, es voz nuevamente introducida para significar la tenacidad i preocupacion del fanático.*

101
uno ó en otro señales de un celo cruel i feroz? ¿No fué Jesucristo, mientras vivió en la tierra, el mas apacible de todos los hijos de los hombres? Nunca, como dicen los libros sagrados, acabó de romper la caña hendida, ni apagó la mecha que aun humeaba. Amigo de los pobres, consuelo de los afligidos, defensor de los débiles i de los pequeños, pasa su vida haciendo bien a todos, i sus milagros son milagros de bondad. Contiene el celo de Pedro cuando quiere defenderle, abraza al discípulo que le vende, padece sin quejarse, ruega por los que le persiguen i muere perdonando a sus verdugos. ¿I cual será el blasfemo insensato a quien no conmueva la heroica sencillez de tantas virtudes? ¿Que nos dice además en su Evangelio? El mismo nos enseña que ha venido para servir i no para ser servido; envía a sus discípulos en medio de las naciones, como corderos en medio de los lobos; les predice las persecuciones que va a suscitarles el odio, i no les permite oponer a *furor de sus enemigos mas armas que la paciencia*. Dice, es cierto, que no ha venido a traer la paz, sino la espada; pero no aquella espada esterminadora que se harta de sangre i de carnicería, sino aquella espada saludable que combate las pasiones i que corta todos los funestos retoños de este tronco venenoso. Es cierto que la Religión se ha propagado en medio de persecuciones; pero en medio de persecuciones que ella haya padecido, no entre persecuciones que ella ha suscitado; lo que obligó a decir a un antiguo escritor: *que la lei de los Cristianos no era una lei que mandaba degollar, sino dejarse degollar por la verdad*. Si Jesucristo dijo tambien, que habia venido a encender sobre la tierra un fuego que descaba se propagase por todas partes, no habla de ese fuego exterminador que devora las ciudades i los campos, sino del fuego divino que consume los vicios, alimenta las virtudes e inflama los corazones en ese amor a los hombres que llega hasta el extremo de hacer amar a sus enemigos. El que dijo: (3) *Yo soy la verdad, i el que no creea será condenado*, (4) quiso sin duda que su Evangelio fuese anunciado a todas las naciones i profesado por ellas, i condenó de antemano a los espíritus rebeldes que se resistiesen a su luz suficientemente manifestada, *prescribiendo así la intolerancia contra todos los errores, que es uno de los caracteres de la verdadera religión*; pero tambien cuando dos de sus discípulos le piden haga bajar fuego del cielo sobre una ciudad delincuente, les responde: (5) *Ignorais a qué espíritu pertenecis: yo he venido para salvar las almas, no para perderlas*; i en esto manda esa *tolerancia cristiana para con las PERSONAS, que no es otra cosa mas que la caridad*. Asi pues, nada hai en Jesucristo en que no brillen sentimientos de amor, de paz i de persuacion, i por consecuencia, nada que no sea enteramente opuesto al fanatismo.

(Continuará.)

(3) Joan. 14 6 (4) Marc. 16, 16.
(5) Lnc. 9, 55, 56.



PARTE POLITICA.

Nos el Dr. Salvador Jimenes de Entisa i Cobos Padilla por la Gracia de Dios i de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Popayan, Prelado doméstico de su Santidad i asistente al Sacro Sotio Pontificio etc. etc.

A nuestros venerables curas, respetable clero i demas fieles de nuestra diócesis, salud i paz en nuestro Señor Jesucristo que es la verdadera.

Por la última pastoral que os hemos dirigido i con la que os hemos acompañado un trasunto de la Encíclica que nuestro santísimo Padre Gregorio XVI ha remitido à todos los Obispos del Orbe cristiano, con motivo de su exaltacion à la silla de San Pedro; os habreis impuesto de los rápidos progresos que la impiedad i la incredulidad de los filósofos de nuestro siglo desgraciado, van haciendo en todas partes sin exceptuarse de esta plaga mortifera ni aun las naciones mas sumisas i amantes de la religion de N. S. J. C. única i verdadera. Penetrados de estos conocimientos é inflamados de un santo celo por la religion de sus padres, muchas personas respetables por sus virtudes i ciencia han emprendido en la capital de la República de la Nueva Granada, el santo proyecto de poner un dique à tan funestos males, i para ella han formado una *sociedad católica, apostólica, romana*, de cuyos objetos os hablaremos despues.

En este estado i deseos de hacer estensivas quanto les fuere posible dichas sociedades católicas, nos escribió el Sr. Ignacio Morales director de la de Bogotá, invitándonos para que por nuestra parte i con nuestro influjo cooperásemos à tan santo proyecto; à lo que le contestamos, que estabamos prontos à prestarnos con el mayor gusto i consuelo de nuestro espíritu à tan justa demanda. ¿I como podríamos haber obrado de otra suerte hallándonos constituidos en la elevada dignidad del episcopado cuyos sagrados deberes nos imponen la estrecha obligacion de procurar por todos los medios posibles la felicidad espiritual i temporal de todas nuestras amadas ovejas, tomando para corregirla el mayor interes en conservar i sostener la religion de N. S. J. C. ?

A consecuencia de nuestra contestacion, el consejo directivo de la sociedad católica, con fecha de 27 de junio último, entre otros varios puntos nos dice lo siguiente.

“El consejo i su direccion desean, i asi se lo suplicamos à V. S. I. que usando S. Sria.

de toda la facultad que tenga el mismo consejo directivo de la sociedad de Bogotá, S. S. I. en quien transmite sus atribuciones, establezca en la provincia de Popayan i en las demas que tengan à bien, una ó mas sociedades católicas con dependencia de la capital; i al efecto, S. S. I. las fundará con el número de consejeros que juzgue conveniente, i todos los mas funcionarios que V. S. I. tenga à bien crear, pues que quanto V. S. I. haga, el consejo directivo de la sociedad de Bogotá lo tendrá como hecho por él mismo; i podrá S. S. I. si lo tuviese à bien, despachar los diplomas à los funcionarios que tenga por conveniente crear pues el consejo ratifica desde ahora quanto V. S. I. haga en el particular. I asi supl. camos à V. S. I. se sirva comunicar à la direccion todo lo que en el particular tenga à bien disponer en esas provincias, lo mismo que quanto quiera ordenar à la direccion i consejo de la de Bogotá, pues que sus mandatos serán respetados i obedecidos por la sociedad como unos preceptos, estando cierto S. S. I. que estos son los sentimientos de mas de tres mil socios que hai inscriptos de esta capital, i los del consejo i su director.”

Autorizados pues, como nos hallamos para poder establecer las sociedades que tuviésemos à bien crear en nuestra diócesis, nombrar los miembros que las han de componer i despachar diplomas à los que quisiésemos admitir en ella como socios; hemos tenido à bien en uso de las amplias facultades que se nos han concedido, disponer lo siguiente.

1.º=Creamos i erijimos en la capital de Popayan una sociedad católica en calidad de principal i dependiente de la suprema de Bogotá, la cual se compondrá de un director, un vice-director, doce miembros que formaran el consejo directivo, un secretario, i un tesorero, que entenderá en el ramo de suscripciones. Los nombramientos que hacemos para estos destinos son=Para Director el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis—Para vice-director el Sr. gobernador de esta provincia=Para los doce miembros del consejo directivo, à los Sres. Dean de nuestra Iglesia Catedral Dr. Mariano Urrutia =Dr. Manuel Antonio Bueno, provisor i vicario jeneral i canónigo Doctoral=Dr. Manuel Maria Urrutia dignidad de Maestro escuela de la misma—Dr. Juan Manuel Maria de Rada canónigo penitenciario=Dr. Domingo Ramon de Lemos prevendado=Dr. Fernando Racines cura rector de esta ciudad=Dr. Santiago Arroyo

Dr. José Antonio Arroyo—Dr. Joaquín Mesquera—Dr. Antonio Carvajal—Dr. Vicente Cobo—Sr. Manuel Estevan Arbolada—Para secretario al Presbítero Sr. Félix Linares i Haro i para tesorero que corra con el r. de suscripciones, al Sr. Agustín Ortiz i Soberón.

A todos los SS. que componen el consejo directivo de la sociedad de Popayan, les despacharemos sus correspondientes diplomas, i además lo hacemos ignala ente de los socios en aquellos sujetos que lo pretendan i que tuviese a bien el consejo directivo admitirlos por concurrir en ellos las cualidades que la sociedad exige de sus miembros.

Si alguno de los funcionarios que hemos nombrado para componer el consejo, se escusase por algun justo motivo, nos rere vemos el poder nombrar otro que sustituya su lugar.

Las reuniones del consejo se harán cada mes el dia que señale el Director, en el palacio episcopal en el salon de Sinodos; i la primera reunion para la ereccion i establecimiento de la sociedad se hará el 19 del próximo venidero agosto, dia del Patrocinio de la Ssma. Virgen, bajo cuyos auspicios emprenderá la sociedad sus piadosos trabajos.

A semejanza de esta sociedad católica, hemos tenido a bien erijir i establecer otras en calidad de subalternas que se deberán entender con la de Popayan, en las ciudades principales de cada provincia de las que comprende nuestra diócesis con el mismo número de funcionarios del consejo, ó menos segun hubiese proporcion; i se establecerán en las ciudades de Cali, Buga, Quibdó, Pasto, i la Plata—Los nombramientos para todos los funcionarios que las deben componer, los haremos a su debido tiempo, después de tomados los correspondientes informes de los sujetos más aptos para estos destinos; i sus nombres serán publicados en el *Investigador católico de Bogotá*.

Los objetos ó atribuciones de que deben entender i corresponden a las sociedades católicas, son los siguientes:

I.º Sostener i defender por cuantos medios sean posibles i licitos, la religion C. A. R. (i lo mismo deberán hacer todos los que fuesen admitidos por socios) por palabra, por escrito i por otros hechos positivos, que en nada se opongan a la tranquilidad, paz i buen orden de la República.

II.º Debe la sociedad influir para que la juventud no se pervierta en la educacion con las máximas i doctrinas perversas de nuestro infortunado siglo.

III.º Debe propender por el culto divino interno i externo que se le debe tributar a Dios, a la Ssma. Virgen i a todos los Santos.

IV.º Debe sostener por palabra i por escrito el supremo gobierno i leyes de la República, i no omitir cosa alguna para que se conserve la paz i la tranquilidad en todos los pueblos.

V.º Al consejo directivo correspondere resolver sobre la admision de los socios que pretendan adherirse en esta sociedad, i en vista de lo que resuelva se despacharán ó no los diplomas.

VI.º Todos los que quieran ser admitidos por socios, lo serán, con tal que sean Cristianos Apostólicos Romanos, i que no se les haya notado persecucion ni desafeccion a nuestra Santa Religion; a no ser que se hayan reformado dando pruebas prácticas con hechos notorios de su enmienda.

VII.º Las juntas subalternas darán parte a la provincial de Popayan cada mes de los que hayan pretendido ser admitidos por socios, con el correspondiente informe, i si éste fuese favorable se le despacharán los correspondientes diplomas.

VIII.º Del mismo modo, darán parte de los que se hayan querido suscribir al periódico de la sociedad, intitulado *Investigador católico*, con expresion de los pueblos en que residan i a donde se les han de enviar los números que vayan saliendo, para que desde Popayan se envíen las listas a Bogotá, i de allí se le remitan los dichos números.

IX.º En atencion a que hasta el presente ha salido ya el primer trimestre, entregarán su importe, que es el de tres reales por hora, al tiempo de suscribirse para que se le remitan i puedan tener completa la obra; i para el siguiente trimestre, pagando adelantado su importe al tesorero de la junta subalterna, para que este lo remita al tesorero de Popayan, i este al de la sociedad Suprema de Bogotá.

X.º Las órdenes ó advertencias que esta tenga a bien hacerle a la de Popayan, se le remitirán en copia a las sociedades subalternas para su inteligencia i gobierno.

XI.º Se llevará un libro por cada uno de los secretaries para sentar las actas de su respectiva sociedad, i las órdenes que se le comunicasen.

XII.º Tanto la sociedad principal de Popayan como las subalternas, celebrarán en cada año con las limosnas que se puedan conseguir de los miembros del consejo directivo i de los socios, una fiesta de Iglesia consagrada a la Ssma. Trinidad el dia que la Iglesia celebra



este augusto misterio, bajo de cuyos auspicios se instalarán las sociedades; como tambien dirigida á la Sma. Reina de los Cielos i de la tierra, protectora de la Iglesia de su Smo. Hijo, contra las herejías que se levanten contra ella; i en este sacrificio se pedira al Señor, mediante la intercesion de su Sma. Madre, por los progresos, acierto i estabilidad de nuestra sociedad C. A. R. i por los demas fines que por su instituto se ha propuesto. Dado en nuestro palacio episcopal de Popayan à 12 dias del mes de julio de 1838.

SALVADOR, OBISPO DE POPAYAN.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr. Felix Liñan i Haro, Secretario.

MISCELANEA.

MAXIMAS

de la Iglesia Católica, sobre la salvacion de los hombres.

(Continuacion del número anterior.)

Pasemos à la segunda cuestion: ¿qué dehemos pensar de la suerte de los cristianos que mueren fuera del gremio de la Iglesia católica?

En el antiguo simbolo que canta el pueblo cristiano en la celebracion de los Santos misterios, haremos profesion de creer que la Iglesia fundada por Jesucristo, es una: *credo. . . . Ecclesiam unam*. Una en efecto en su fé, no reconoce por hijos suyos sino à aquellos que profesan su doctrina, i una en su gobierno, forma un solo rebaño al cuidado de unos mismos pastores. Es cierto que la Iglesia no exige de los fieles un conocimiento circunstanciado de todos los puntos de su doctrina, ni del hombre vulgar una fé tan esplicita ni tan ilustrada como de aquellos à quienes se ha confiado su enseñanza; pero el verdadero fiel tiene un conocimiento espreso de los puntos principales, sin el cual no podría pensar ni vivir como discípulo de Jesucristo, i abraza todos los demas sin escepcion por su sincera disposicion à creer todo lo que enseña la Iglesia. Es cierto que esta tiene artículos fundamentales, como por ejemplo, el misterio de un Dios hecho hombre, sobre los cuales estriba como sobre su base todo el edificio de la Religion, i que ademas reconoce otros meaos importantes, como por ejemplo, el culto de los Santos; pero la creencia de los unos no autoriza la indiferencia hacia los otros, i el mirar cualquiera de ellos sin interés bajo del pretexto de que pueden omitirse impunemente, es ultrajar la revelacion cuyas

partes todas son dignas de nuestro respeto i de nuestros homenajes. Notad el modo con que estan ordenadas las sociedades humanas: en ellas hallaréis leyes fundamentales que forman su constitucion, i leyes particulares que componen su código civil. El que quisiese trastornar la lei fundamental del Estado seria sin duda mucho mas delincuente que el que violase una simple lei reglamentaria; mas sin embargo, no es permitido quebrantar ninguna de ellas, i toda trasgresion es justamente reprimida; sin esta vigilancia se estenderia insensiblemente el espíritu de desobediencia i de sedicion, i desmorenado por todas partes el edificio social, vendria por fin à arruinarse. Lo mismo sucede en la sociedad cristiana: tiene dogmas principales como los contenidos en el simbolo de los Apóstoles, i tiene tambien otros meaos esenciales; pero tanto para los segundos quanto para los primeros exige ciertamente una sumision plena i cabal del entendimiento i del corazon, i el desprecio de uno solo es á sus ojos una herejía. En efecto la rebelion sobre un solo punto conduce à la rebelion sobre otros muchos, i si no se contuviese seria destrozado el cristianismo, i la Iglesia léjos de ser hermosa por su unidad, no seria mas que aquel reino dividido contra sí mismo, de que habla el Evangelio, i no formaria sino un conjunto monstruoso de partes extravagantes i disformes. Unidad en la fé, i unidad en su gobierno es pues el carácter de la Iglesia Católica, i por lo tanto conceptúa como fuera del camino comun de la verdad i de la salvacion à todos los que estan separados de su comunion, i à todos los que no profesan su doctrina. Esta es la máxima general; pero al mismo tiempo hai otras máximas universalmente reconocidas, segun las cuales es preciso saber modificar el sentido i la estension de la precedente.

La primera es que hai errores inocentes ante la presencia de Dios, porque son enteramente involuntarios. Lo falso se presenta algunas veces disfrazado con colores tan seductores, i esta separado de lo verdadero por grados tan imperceptibles, que suele ser dificilísimo distinguir lo uno de lo otro; i por otra parte la verdad consiste frecuentemente en puntos tan delicados i dificiles de conocer, que puede ocultarse á toda indagacion. Seria una opinion mui laxa i perniciosa escusar todos los errores, pero tambien seria un rigorismo absurdo condenarlos todos como criminales, pues los hai que algunas veces son consecuencia inevitable de la limitacion i flaqueza del entendimiento.

humano. ¿Qué magistrado se atrevería á encargarse de la administracion de justicia; qué médico querría dedicarse á curar las enfermedades de la especie humana; ni qué ministro de la Religion tomaria á su cargo dirigir las conciencias, si todos fuesen responsables en el tribunal de Dios de los errores involuntarios de su entendimiento? Muchas veces no bastan el estudio, la sagacidad, ni la virtud para poner al hombre á cubierto de todo error: yo bien sé que para conocer la verdad aprovecha mas la rectitud del corazon que la sutileza del entendimiento, i que muchos errores proceden de las pasiones; pero quien se atreveria á decir que ha habido mala fé en todas las disputas que se han suscitado aun entre los mas ilustres i santos personajes, empesando por San Gerónimo i San Agustin, i concluyendo por el P. Mabillon, i el célebre reformador de la Trapa? Si, señores, hay errores que proceden mas bien de flaqueza de entendimiento que de malicia; los cuales, siempre que sean del todo involuntarios no serán imputados al hombre por el soberano juez que vé el fondo de los corazones.

La segunda máxima es, que puede haber errores respecto á la Religion, como los hay respecto á cualquiera otra cosa: quiero decir, que pueda haberlos involuntarios, i que no sean imputables. El cisma i la herejía son ciertamente condenables, i de hecho estan condenados por la Iglesia; pero no hay delito sin voluntad, i no somos culpables ante Dios, cuando el corazon es inocente. Sin embargo, no pudiendo nosotros juzgar sino por las apariencias, llamamos católicos á todos los que han nacido i viven en el gremio de la Iglesia Católica i acusamos de cisma i herejía á cuantos han nacido i viven fuera de su comunión exterior. Pero procuremos distinguir las cosas, i verlas como realmente son.

Supongamos que un hombre que ha nacido i vive en el gremio de la Iglesia romana, inspira por medio de sus discursos ó escritos el desprecio á la autoridad eclesiástica, denigra á los pastores legitimos, i atiza la rebelion contra ellos: de este diremos sin titubear, que está dominado de un espíritu cismático, i que es culpable ante Dios; pero supongamos por el contrario, que los que componen una sociedad cristiana separada de la nuestra no estan adheridos á ella por eleccion, voluntariamente i con conocimiento de causa; entonces diremos que esta buena fé los salva ante Dios del crimen de cisma.

Figurémonos que otro esteriormente católico, no somete su entendimiento i su corazon á

las decisiones de la Iglesia, sino que desecha algun punto de su doctrina: en esto solo se hace ya culpable de herejía ante aquel que *sondea las entrañas i los corazones*, segun la expresion de la Escritura [1], cuando al contrario, aun perteneciendo á una sociedad herética podrá no ser culpable de herejía aquel que, aunque profese el error, le profese tan solo por ignorancia invencible de la verdad. Por esto es un principio muy conocido é incontestable, que la herejía consiste mucho menos en el error, que en la contumacia en él despues del juicio de la Iglesia. Antiguamente sostuvo San Cipriano una opinion que fué condenada despues de su muerte: él pudo muy bien ser en esto inocente; pero despues de la decision de la Iglesia, los partidarios de aquella opinion fueron culpables i tratados justamente como herejes, lo cual hizo decir á un antiguo i célebre escritor de la Iglesia de las Galias; que los maestros eran absueltos, i condenados los discipulos [2]: *absolutur magistri, condemnantur discipuli*. Por lo tanto un cristiano que no estuviese separado de la comunión ó de la fé de la Iglesia católica, mas que por una ignorancia del todo involuntaria, no seria culpable por el solo hecho de su separacion ó de su error. Es preciso decirlo i proclamarlo abiertamente, el hombre no será responsable ante el tribunal de Dios, en cuanto á sus opiniones, mas que de su mala fé, i en cuanto á su conducta, mas que de las transgresiones voluntarias de sus deberes.

I no penseis que la doctrina que acabo de esponer sobre el carácter del cisma i de la herejía sea invencion mia; no, señores: ademas de ser tan conforme á la sana razon, puedo apoyarla en las autoridades mas graves, i aun mas decisivas. ¿Quien ha sido jamas mayor defensor de la unidad i azote mas terrible de la herejía que San Agustin? Pues bien, ved lo que dice en su carta XLIII dirigida á Gloriano: «no se debe considerar como herejes á los que profesan errores perniciosos, con tal que no los defiendan obstinadamente; i debe hacerse en particular esta justicia á aquellos cuyos errores no son fruto de su presuncion ni de su temeridad, i que no hallándose envueltos en ellos, sino por la desgracia que tuvieron sus padres de dejarse seducir, procuran buscar la verdad, i estan siempre dispuestos á separarse de sus estravios luego que la descubran.»

Al principio del siglo 5.º vivia en Marsella.

[1] *Psal. 7. 10.*

[2] *Vicent. Lirin, Coméntor. cap. VII.*



un sacerdote llamado Salviano, celebre por su saber i su elocuencia, del cual tenemos muchos escritos, i entre ellos uno dividido en ocho libros sobre la Providencia: en el quinto habla de la fé de los Godos i de los Vándalos, pueblos criados i educados en el arrianismo, qué e entonces era una herejía muy estendida; pero le os da considerarlo á todos indistintamente como culpables del crimen de herejía, hace observar que aquellos bárbaros no sabian mas de lo que habian aprendido de sus doctores, i que de las tradiciones adoptadas entre estos eran para ellos toda la lei; i añade: "son pues herejes, pero sin saberlo: *heretici ergo sunt, sed non scientes*: es cierto que la verdad solo se halla entre nosotros; pero ellos presumen poseerla: *veritas apud nos est, sed illi apud se esse presumunt*. Es cierto que se engañan, pero se engañan de buena fé *errant ergo, sed bono animo errant*: ¿de qué modo serán castigados por este error en el día del juicio? Nadie puede saberlo sino el soberano juez: *qualiter pro hoc ipso false opinionis errore in die judicii puniendi sint nullus potest scire nisi Judex* [3].»

Pero oíd aun otra observacion muy importante, i que se omite frecuentemente. En todas las comuniones cristianas distintas de la católica produce su efecto el bautismo administrado á los niños segun el rito necesario, i estos, aunque bautizados fuera de la Iglesia, son sin embargo miembros de ella por el Sacramento del bautismo, que es un bien propio de la misma; i si mueren antes de la edad de la razon, van seguramente al reino de los cielos: esto no es una opinion, sino un artículo de la fé católica.

¿Pero qué deberemos pensar de estos niños en la edad ya de la razon? Os lo diré: si profesando entonces los puntos principales que su secta ha conservado i tiene de comun con nosotros proceden de buena fé en todo lo demas, tampoco han dejado de pertenecer á la Iglesia. Consideradlos en efecto desde la edad, por ejemplo, de seis hasta doce años, i decidme: instruidos i dominados hasta entonces por sus padres, por sus maestros, por sus pastores, i por los ejemplos de cuanto los rodea, ¿pueden en este caso tener la menor idea de haber sido educados en una falsa religion, ni creerse engañados por las personas que mas los enseñan la naturaleza á amar i á respetar? ¿Quien será el temerario que sostenga que en una edad tan tierna profesan de mala fé los errores

[3] *Salviano De Gubern. Dei, lib. 5.*

de sus padres? Dejemos este discernimiento al único que vé las conciencias, i hablemos ahora de hombres de mas edad i principalmente de las clases menos ilustradas. Hasta donde se estiende en estos el imperio de la educacion i de las primeras impresiones recibidas, digámoslo así, con la vida, i hasta qué punto pueden contribuir las causas particulares, á aquella buena fé que escusa ante Dios, no es dado al hombre el saberlo; i ved aqui por qué condenando las sectas en jeneral, es preciso dejar á Dios el juicio de los particulares.

Uno de los mas hábiles controversistas que han combatido á los reformados, i que ha desplegado contra ellos una lógica mas exacta i luminosa, ha escrito un tratado sobre la *unidad de la Iglesia*, en el que dice las siguientes palabras: "Es cierto que, segun todos los teólogos católicos, hay un gran número de miembros vivos i verdaderos hijos de la Iglesia en las comuniones separadas de ella, puesto que en estas hay tantos niños que forman siempre una parte considerable de ellas."

Tambien dice en otro lugar: "De ningún modo se pretende que todos los que estan fuera de la comunión exterior de la Iglesia romana queden escluidos de la salvacion, el contrario, se cree que en todas las comuniones hay miembros que le pertenecen efectivamente, pues todas los niños bautizados, que forman siempre una parte tan considerable de toda sociedad, son hijos de la verdadera Iglesia, porque ella es la que los ha regenerado aunque por el ministerio de pastores herejes ó cismáticos. Todos aquellos que no han participado con conocimiento i por su voluntad del cisma i de la herejía, hacen parte de la verdadera Iglesia. . . . La Iglesia romana no los escusa, sino en cuanto su buena fé ó su ignorancia los escuse ante Dios, pero sin atreverse á determinar hasta qué punto puede esto estenderse; i como ni aun ellos mismos pueden saberlo, en la práctica no los distinguen de los culpables."

(Continuará)

o—o

AVISO.

Con el siguiente número concluye el 2.º trimestre, i los señores suscritores de fuera que se habian abonado á 3 reales, mandaràn lo que restan.

Imp. por J. A. Cualla año de 1838.